

292

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso que se encontraba para su revisión en la Corte Constitucional ha sido devuelto por parte del Juzgado Cuarto de Familia de Cartagena, a quienes por error les fue remitido. Sírvase proveer.

Cali, 24 de febrero de 2021

Auto No. 218

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno

Evidenciado el informe de secretaria que antecede, se ordena:

a) Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional quedando el proceso excluido de su revisión en esta instancia.

b) Archivar el presente proceso de Tutela propuesta por ERNESTO VALDERRAMA CALLEJAS contra ALCALDIA MUNICIPAL DE CALI E INSPECCION RURAL CORREGIMIENTO DE PANCE.

c) Póngase en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

La juez,


MARIA CECILIA GONZALEZ HOLGUIN

ess

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado No. 33 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 CGP).

E 1 MAR 2021

Santiago de Cali _____
El secretario.-